...es conpete V lamitas de los derechos (o falta) aqui anllauado e ma-
...dando la orden que por los Ilos. sos fieles e Xcautes. regnos nombrados fuere dada
V guardando V cumpliendolo que por ellos fuere ordenado V que otrosi los Ilos fieles
e Xcautes. sus lugartenientes puna V cadauno de los que contra ello fizieren o contrabinieren
V fueren culpados en la dicha cosa. que como es tal sea de cargo de pre-
gonar en la dicha cosa que contra ello fuere V condenando en las penas asi pecuniarias como cor-
porales en que conforme a la dicha V prematica V ordenanças de la Hermandad deuen
V incurrir V caer. Juntandose como sean juntos para el conocimiento V determinacion
de las tales causas con uno de los tenientes. o alcalde de los Ilos. corregidores V uno de los.
regidores de cada uno segun que por suerte V orden por la suerte V regimiento sera
nombrado el qual Ilo teniente o alcalde juntamente con el Ilo corregidor V los Ilos.
dos fieles e Xcautes. sentencien V determinen todas las tales denunciaciones V co-
sas que sobre lo susodicho obieren V ouieren con que sea uno de los dichos
fieles e Xcautes V regidor no ouieren sallarse presentes a ello por ausencia
por fe presas o otro justo impedimento. Y han de sentenciar V sentencien las
dichas causas el Ilo teniente o alcalde juntamente con los que se hallaren
presentes con que en todo caso sea uno de los regidores. Y puedan conocer
y conozcan de todas las tales causas tan solamente segun que antes de ora
V ponen penas de azotes V otras algunas V sean osadas de mandar dar V pro-
nunciar sentencias definitiuas V otras algunas. segun que antes de ora se
acostumbra V acostumbran en los tales regimientos. juntamente con la justicia
y regidor que para ello fuere diputado segun dicho es. Y que en todos los casos V cosas
en que sea menester el dicho de testigos para la dicha execucion de la justicia
e Xcautes. V alos dichos V otras cualesquier causas criminales V ciuiles que ante
el dicho teniente o alcalde V los dichos corregidores V regidores fueren traydas
y ante ellos pendientes V sobre ellas se ouieren de dar V pronunciar sentencias
definitiuas o interlocutorias. que en todas ellas V en cada una de ellas
V en el proceso de ellas juntos o cada uno por si puedan hazer todos los
mandamientos V cumplimientos de justicia que sean menester V que por
bien tuuieren V segun la forma V manera que los dichos fieles e Xcautes
V regidores sus oficios juntos o cada uno por si puedan hazer V exercer
y exerciten sus oficios segun que mejor V mas cumplidamente segun dicho es
mandaremos hazer V con efecto se haga segun V como en los capitulos
de suso en esta nuestra carta de suso incorporados se contiene
y declara. Y que otrosi los Ilos fieles e Xcautes. regidores V cada uno
de ellos tengan V asistan en los dichos regimientos. juntamente con la justicia V regidor
para que juzgando en ellos V en cada uno de ellos segun dicho es todo lo que a sus oficios
pertenece V que asi como estando todos juntos en uno que hacen Ilo regimiento
asi. otro como estando todos juntos en uno que hacen Ilo regimiento tengan
voz V voto activo V pasivo. asiento V lugar. bien V como todos los demas